

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 663** *Resolución de 14 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrige error en la de 22 de agosto de 2014, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 69519, en el Anexo II Compensación de gastos de gestión a entidades colaboradoras, donde dice: «Fundación Do Complexo Hospitalario Universitario A Coruña», debe decir: «Fundación Profesor Novoa Santos». Donde dice: «Fundación Instituto Mediterráneo para el avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria», debe decir: «Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud». Donde dice: «Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo...1\*», debe decir: «Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo...1». Donde dice: «Fundación para la Investigación, Desarrollo e Innovación del Complejo Hospitalario de la Universidad de Santiago», debe decir: «Fundación para la Investigación, Desarrollo e Innovación Ramón Domínguez».

Madrid, 14 de enero de 2015.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.